



Sello Quarto, 10. mfs. Año de 1639.

SELLO QUARTO, DIAZ QUERRERO, AÑO
DE VII E SEISCIENTOS E CINCO E
NUEVE.

Lo que se ha case para esta renta para que de
a Nise execute lo que sumo mandado
de Consumido y para algunos no cumplieren
con la puntualidad que se pua a los
plazos. Tera lados a seidias como pasare
el plazo se tratara de la cobranca desta
en los lugares grandes tendramas difi
cultad que en los menores supiere que
necesos se cobran a los servicios por
gremios vecinos o personas como por
sesta y teniendo el camino y a conocido
podria ser el mejor seguir a que, se bien
se dessea a la buena disposicion de los que
lo executaren en los lugares grandes
y enemas que ha en la cobranca de esta
renta y para que se vea la forma
que se ha de executar en Madrid que
es a las garras de poblacion que se compone
de mas de sexenta de generos de ciertos
y gente que a vita entran y salen se ha he
cho esta forma para la cobranca que
ha por seido Remiti unne sumen con
este pape para que me conuido cada un
vicio lugar que da a thomas del lo que
se pua a se cobrar para el fin que
se pretende y por quanto esta forma por
ventura no puede ser ni firme en todas par
tes se busara en los lugares donde conble
niente comunicandolo con los ministros de ma
drid de la parte de por que en el lugar

